

RESOLUCION No. SDH-000064 07 DE ABRIL DE 2017

"Por la cual se aprueba el Sistema Integrado de Conservación – SIC de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C."

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades conferidas en la Ley 594 de 2000, el artículo 11 del Acuerdo 06 de 2014 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, el literal o) del artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000 en el titulo XI denominado "Conservación de Documentos", artículo 46 establece: "Conservación de documentos: Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos".

Que el Acuerdo 006 de 2014, desarrolla los artículos 46, 47 y 48 del título XI "Conservación de documentos" de la Ley 594 de 2000.

Que el artículo 1 del citado Acuerdo dispone que: "La implementación del SIC tiene como finalidad, garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como unidad, integridad autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad, de toda la documentación de una entidad desde el momento de la producción, durante su periodo de vigencia, hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental."

Que el artículo 3 ibídem, define el Sistema Integrado de Conservación como el "conjunto de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital, bajo el concepto de archivo total, acorde con la política de gestión documental y demás sistemas organizacionales, tendiente a asegurar el adecuado mantenimiento de cualquier tipo de información, independiente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, conservando atributos tales como unidad, integridad autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y accesibilidad, desde el momento de su producción y/o,

Sede Administrativa: Carrera 30 № 25-90 - Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá: Avenida Calle 17 № 65B-95 - Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Linea 195 contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia











RESOLUCION No. SDH-000064

recepción, durante su gestión, hasta su disposición final, es decir, en cualquier etapa de su ciclo vital".

Que el artículo 5 de la misma norma señala que: "Los planes del SIC establecerán acciones a corto, mediano y largo plazo de conformidad con la valoración de los documentos y su ciclo vital, mediante la aplicación de una estrategia de mejora continua de los procesos..." También indica los elementos mínimos que deben contener tanto el plan de conservación documental como el plan de preservación digital a largo plazo.

Que en el artículo 9 ídem estipula que la responsabilidad de implementar el Sistema Integrado de Conservación – SIC será del "Secretario General o de un funcionario de igual o superior jerarquía, articulado con el equipo interdisciplinario de profesionales del área de gestión documental, área de conservación documental, área de tecnologías de la información y auditores."

Que igualmente el artículo 11 del citado Acuerdo dispone que: "El SIC deberá ser aprobado mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité de Desarrollo Administrativo en las entidades de orden nacional o por el Comité Interno de Archivo en las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el Acta del respectivo Comité."

Que el literal b) del artículo 68 del Decreto Distrital 601 de 2014 señala como función de la Subdirección de Gestión Documental: "Establecer políticas, directrices y lineamientos, frente al Sistema Integrado de Conservación SIC en cada una de las fases del Ciclo Vital de los documentos, así como efectuar seguimiento a la aplicación de las mismas."

Que el numeral 7 del artículo 2.8.2.1.16 del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, establece como función del Comité Interno de Archivo la de "Aprobar el plan de aseguramiento documental con miras a proteger los documentos contra diferentes riesgos."

Que el Comité Interno de Archivo mediante Acta No. 2 del 21 de diciembre de 2016, aprobó el Sistema Integrado de Conservación – SIC para la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual debe ser actualizado conforme a las necesidades de conservación y preservación de la información que surjan en la entidad.

En mérito de lo expuesto



Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 - Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá: Avenida Calle 17 N° 65B-95 - Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
<u>contactenos@shd.gov.co</u>
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá Distrito Capital - Colombia











RESOLUCION No. SDH-000064 07 DE ABRIL DE 2017

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el Sistema Integrado de Conservación – SIC de la Secretaría Distrital de Hacienda, atendiendo el concepto emitido por el Comité Interno de Archivo de esta Entidad, según consta en el Acta No. 2 del 21 de diciembre de 2016.

Artículo 2º. Implementar el Sistema Integrado de Conservación – SIC en la Secretaría Distrital de Hacienda, como el conjunto de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital.

Artículo 3º. Las directrices, lineamientos e implementación del Sistema Integrado de Conservación – SIC corresponden a la Subdirección de Gestión Documental, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 4º. El documento que contiene el Sistema Integrado de Conservación – SIC de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como el Acta No. 2 del 21 de diciembre de 2016, forman parte integral de la presente decisión.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTÍNEZ

Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por:

Elea Francy Vargas Bernal / Leonardo Arturo Pazos Galindo / Hector Mauricio Escobar Hurtado

578° .

Revisado por: // Jenny F

சூர்வ் Jairo Vargas / Manuel Ávila Olarte

Jenny Patricia Rojas / Fanny Fernández Mendoza

10012

Sede Administrativa: Carrera 30 Nº 25-90 - Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá: Avenida Calle 17 N° 658-95 - Código Postal 111811

Código Postal 111611 Teléfono (571) 338 5000 • Línea 196 contactenos@shd.gov.co • Nit. 899.999.061-9

Nít. 899.999.061-9
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia









